

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES VIII

Caracas, martes 29 de mayo de 2018

Número 41.407

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana María Mireya Dávila Escalona, en su carácter de Gerente de la Oficina de Consultoría Jurídica de esta Superintendencia, la facultad para certificar las copias de los documentos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden Francisco de Miranda", Segunda Clase "Precursor", al ciudadano Juan Enrique Besares Tarifa, en reconocimiento a sus indiscutibles méritos profesionales, por su constante y desinteresado apoyo institucional a la Representación Diplomática Militar acreditada en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela", en su Tercera Clase "Flecha", al ciudadano Yamil Octavio Borda Sosa, en reconocimiento a sus indiscutibles méritos profesionales, por su constante y desinteresado apoyo institucional a la Representación Diplomática Militar acreditada en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela
Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, con carácter permanente, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se ordena la publicación de los listados anexos que se mencionan en los Artículos 2°, 3° y 5° del Decreto N° 3.330, de fecha 20 de marzo de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.364, de la misma fecha, que ordena transferir a la Empresa del Estado Inmobiliaria Nacional S.A., la titularidad de la propiedad a modo gratuito y de manera irrevocable, de los terrenos pertenecientes a la República o antes de la Administración Pública Nacional que en él se señalan.-(Véase N° 6.376 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rosa Yadira Silva Suniaga, como Consultora Jurídica, de este Ministerio.

INEA

Aviso Oficial mediante el cual se declara la extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano de la Circunscripción Acuática de Maracaibo y su consecuente desincorporación, así como la extinción de la matrícula, debido al cambio de Bandera de los Buques que en él se especifican.

Aviso Oficial mediante el cual se declara la extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano Sede Principal y su consecuente desincorporación, así como la extinción de la matrícula ARSH-14236, debido a la Enajenación en el Extranjero del Buque La Galera.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se señalan, de este Organismo.

AVISOS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS 207° 159° Y 19°

Caracas, 22 de mayo de 2018

No- 019/2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), designada mediante Decreto N° 1.015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.423 de fecha 30 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 149 y 150 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, en concordancia con los artículos 4, 34, 37 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014,

DECIDE

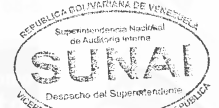
PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MARÍA MIREYA DAVILA ESCALONA**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.449.307, en su carácter de **GERENTE** de la **OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA**, de esta Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, designada mediante Providencia Administrativa N° 010/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.996 de fecha 26 de septiembre de 2016, la facultad para certificar las copias de los documentos físicos, que no sean de carácter reservado, cuyos originales reposan en los archivos de las dependencias administrativas de la estructura organizativa de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, exceptuando la Unidad de Auditoría Interna, sin que dicha delegación limite o excluya de ninguna manera las atribuciones de la Superintendente Nacional de Auditoría Interna, cuando a su juicio considere ejercerlas.

SEGUNDO: Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha y número de esta Providencia Administrativa y la Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: La funcionaria indicada en el artículo Primero de esta Providencia Administrativa, deberá rendir cuenta a la Superintendente Nacional de Auditoría Interna de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de la delegación otorgada en la presente Providencia Administrativa, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada trimestre.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



CERECITA OLAVARRIETA AGUIRREGOMEZCORTA
Superintendente Nacional de Auditoría Interna

Decreto N° 1.015 de fecha 30/05/2014
G.O. N° 40.423 de fecha 30/05/2014

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
208°, 159° y 19°

Nº 100

Fecha: 25 MAY 2018

RESOLUCIÓN

Por disposición del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, se otorga la "Orden Francisco de Miranda", al ciudadano que a continuación se menciona, en reconocimiento a sus indiscutibles meritos profesionales, por su constante y desinteresado apoyo institucional a la Representación Diplomática Militar acreditada en el Estado Plurinacional de Bolivia, acciones que han permitido materializar el cumplimiento de la misión asignada, convirtiéndose en digno ejemplo con su servicio incondicional a la Patria del Libertador "Simón Bolívar", consideraciones estas que hacen merecidos votos para conceder la Orden referida, en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" SEGUNDA CLASE "PRECURSOR"

JUAN ENRIQUE BESARES TARIFA PASAPORTE BOLIVIANO N° 2453930

"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".

Francisco de Miranda

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



NESTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
208°, 159° y 19°

Nº 101

FECHA: 25 MAY 2018

RESOLUCIÓN

Por disposición del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 8 y 17 numeral 3, de la Ley sobre la Condecoración Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.990, Extraordinario, de fecha 29 de julio de 2010, se otorga la "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" en su Tercera Clase "Flecha", al ciudadano que a continuación se menciona, en reconocimiento a sus indiscutibles meritos profesionales, por su constante y desinteresado apoyo institucional a la Representación Diplomática Militar acreditada en el Estado Plurinacional de Bolivia, acciones que han permitido materializar el cumplimiento de la misión asignada, convirtiéndose así en digno ejemplo con su servicio incondicional a la Patria del Libertador "Simón Bolívar", lo que da viabilidad al conferimiento de tan honorable Orden, en la Clase que a continuación se especifica:

"ORDEN LIBERTADORES Y LIBERTADORAS DE VENEZUELA" TERCERA CLASE "FLECHA".

YAMIL OCTAVIO BORDA SOSA PASAPORTE BOLIVIANO N° D001889

*"Honor y Gloria!
Para el logro del triunfo siempre ha sido indispensable pasar por la senda de los sacrificios"*

Simón Bolívar

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



NESTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
FUNDACIÓN GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA
208°, 159° y 19°

CARACAS, 28 DE MAYO DE 2018

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° CD-001-2018

El Presidente de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, **ALBERTO ALEXANDER MATHEUS MELENDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-10.597.658, designado mediante Resolución N° 058, de fecha 15 de Marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.361, de fecha 15 de marzo de 2018, en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 2 de la Cláusula Décima Quinta de la Reforma de Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.736, de fecha 1° de septiembre de 2015; debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, actuando de conformidad a lo establecido en el artículo 3, numeral 6, y artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, concatenado con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009;

POR CUANTO

Es conveniente que los órganos desconcentrados y entes descentralizados del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, cuenten con personal con dedicación exclusiva para la tramitación y estudio de procedimientos de selección de contratistas, atendiendo a la cantidad y complejidad de las obras a ejecutar, la adquisición de bienes y la prestación de servicios, ello en aras de la sana administración, la debida transparencia y rendición de cuentas

POR CUANTO

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, faculta a la máxima autoridad de los órganos y entes contratantes, la constitución de Comisiones de Contrataciones,

POR CUANTO

La existencia de una Comisión de Contrataciones, con carácter permanente, permite la centralización de los procesos de contrataciones, unificación de procedimientos e individualización de las funciones que le son propias, controlando, supervisando y estableciendo en base a prioridades, el cronograma de mecanismos de contratación durante cada ejercicio fiscal,

DICTA

Artículo 1. Se designa la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, de carácter permanente, a fin de llevar a cabo los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, con derecho a voz y voto, quienes representan las áreas jurídica, técnica y económico financiera; igualmente será designado un Secretario o Secretaria con su suplente, con derecho a voz, más no a voto, quedando conformada de la siguiente manera:

Miembros Principales			
Nº	Nombres y Apellidos	C.I.	Area desempeño
1	Giclipis Alexander Rodríguez Páez	V- 13.968.661	Jurídica
2	Margarita del Valle Padrón Moreno	V- 6.559.134	Técnica
3	Karlo Kamal Navas Adbulkadir	V- 10.544.032	Económico-Financiera
Miembros Suplentes			
1	Yoleyx Mayerlin Calzadilla Pereira	V-19.508.147	Jurídica
2	Antonio José González Ramírez	V-16.760.918	Técnica
3	Maribel Josefina Guerra Maita	V-8.494.581	Económico-Financiera
Secretario (a)			
1	Joana Carolina Galvis Romero	V- 14.775.203	Principal
2	Dayelin Carolina Chire	V- 16.506.723	Suplente

Artículo 3. Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, tendrán las atribuciones previstas en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4. La Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela tendrá las siguientes atribuciones:

1. Convocar las reuniones, coordinar y conducir los actos de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.
2. Elaborar las actas de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela.
3. Consolidar el informe de calificación y recomendación.
4. Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones, modificaciones y aclaratorias.
5. Preparar la documentación a ser emitida por la Comisión de Contrataciones de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela y suscribirla cuando así haya sido facultado.
6. Mantener el archivo de los expedientes manejados por la Comisión.
7. Apoyar a los miembros de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela en las actividades que le son encomendadas.
8. Certificar las copias de los documentos originales que reposan en los archivos de la Comisión.
9. Informar al Servicio Nacional de Contrataciones sobre el desarrollo de los procesos de contrataciones en los cuales participe.
10. Cualquier otra que le sea asignada por la máxima autoridad del contratante o su normativa interna.

Artículo 5. Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, podrán incorporar asesores técnicos de acuerdo a la complejidad de la contratación que se efectúe, así mismo podrán convocar al organismo o área solicitante, para que participe en el procedimiento respectivo y con sus aportes conocer los detalles de requerimientos y necesidades, con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 6. Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, así como aquellas personas que por cualquier motivo intervengan en las actuaciones de la Comisión, deberán guardar debida reserva de la documentación presentada, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento, tal y como lo establece el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7. Los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela velarán por el estricto cumplimiento de lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas aplicables a la materia.

Artículo 8. Esta Providencia Administrativa, entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



[Signature]
ALBERTO ALEXANDER MATHEUS MELENDEZ
 Presidente de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA EL TRANSPORTE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
 DESPACHO DEL MINISTRO
 RESOLUCIÓN N° 035 CARACAS, 28 DE MAYO DE 2018**

AÑOS 208°, 159° y 19°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34, 65 y 78, numerales 1, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículos 5 numeral 2 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1, artículo 2 numeral 1; este Despacho Ministerial;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ROSA YADIRA SILVA SUNIAGA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.928.408**, como **Consultora Jurídica** del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Artículo 2. La prenombrada ciudadana ejercerá las funciones establecidas en el artículo 20 del Decreto N° 2.378, sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de Julio de 2016.

Artículo 4. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

[Signature]
CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO
 Ministro del Poder Popular para el Transporte

Designado mediante Decreto N° 3.177 de fecha 26 de noviembre de 2017 Publicado en la Gaceta Oficial N° 6.343 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA EL TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS
 ACUÁTICOS

CARACAS, 26 DE ABRIL DE 2018

AVISO OFICIAL

AÑOS 208°, 159° Y 19°

De conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 73 numerales 1 y 11 del Decreto Nro. 1.446 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos; en concordancia con los artículos 122, numeral 2, literal F; 138, numeral 1; 139 y 140 del Decreto Nro. 1.445 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas. I

POR CUANTO

Consta en la nota marginal de fecha 21 de diciembre de 2017 de la Registradora Naval de la Circunscripción Acuática de Puerto La Cruz, en la cual se deja constancia de la desincorporación del buque denominado **"BLUE BRAKER"**, Matrícula: **AGSP-D-5262**, y registrado por ante la Circunscripción Acuática de Puerto La Cruz, en fecha 06 de febrero de 2012, bajo el N° 29 Tomo I, folios 177 al 187 Protocolo Único, Primer Trimestre de 2012.

POR CUANTO

Consta en la nota marginal de fecha de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Registradora Naval de la Circunscripción Acuática de Puerto La Cruz, en la cual se deja constancia de la desincorporación del buque denominado **"GUSTIN"**, Matrícula: **AGSP-D-5458**, y registrado por ante la Circunscripción Acuática de Puerto La Cruz, en fecha 14 de diciembre de 2012, bajo el N° 655 Tomo VI, folio 07 al 17 Protocolo Único, Cuarto Trimestre 2012,

POR CUANTO

Consta en la nota marginal de fecha de fecha 02 de noviembre de 2017 de la Registradora Naval de la Circunscripción Acuática de Carenero, en la cual se deja constancia de la desincorporación del buque denominado **"ALGARVIA"**, Matrícula: **AGSM-D-0630**, y registrado por ante la Circunscripción Acuática de Puerto La Cruz, en fecha 18 de MARZO de 2005, bajo el N° 02 Tomo II, folios 12 al 14 Protocolo Único, Primer Trimestre de 2005.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO

Que se ha declarado la Extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano de la Circunscripción Acuática de Maracaibo y su consecuente desincorporación, así como la extinción de la matrícula, debido al **CAMBIO DE BANDERA** de los buques según se especifican a continuación:

CAPITANÍA DE PUERTO	MATRÍCULA	BUQUE	FECHA DE EXTINCIÓN
PUERTO LA CRUZ	AGSP-D-5262	BLUE BRAKER	21/12/2017
CAPITANÍA DE PUERTO	MATRÍCULA	BUQUE	FECHA DE EXTINCIÓN
PUERTO LA CRUZ	AGSP-D-5458	GUSTIN	18/12/2017
CAPITANÍA DE PUERTO	MATRÍCULA	BUQUE	FECHA DE EXTINCIÓN
CARENERO	AGSM-D-0630	ALGARVIA	02/11/2017

Comuníquese y Publíquese,

[Signature]
CÉSAR VLADIMIR ROMERO SALAZAR
 Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Decreto Nro. 2.874 de fecha 18 de mayo de 2017, según Gaceta Oficial No. 41.153 de fecha 18 de mayo de 2017 Reimpreso por error material, según Gaceta Oficial No. 41.166 de fecha 6 de junio de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRANSPORTEINSTITUTO NACIONAL DE LOS ESPACIOS
ACUÁTICOS

CARACAS, 27 DE ABRIL DE 2018

AÑOS 208º, 159º Y 19º

AVISO OFICIAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 73 numerales 1 y 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos; en concordancia con los artículos 122, numeral 2, literal F; 138, numeral 1 y 140 del Decreto Nro. 1.445 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas.

POR CUANTO

Las Oficinas de Registro Naval Venezolano del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, ubicadas en cada Circunscripción Acuática o en su sede principal, tienen entre sus funciones asentar todo documento por el que se constituyan, transmitan, cedan, declaren, renuncien, resuelvan, revoquen, rescindan, prorroguen, modifiquen o extingan derechos reales, contratos o actos sobre buques construidos y en construcción que pertenezcan al registro nacional;

POR CUANTO

El artículo 140 de la Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Marinas y Actividades Conexas, establece como deber de la Autoridad Acuática, hacer del conocimiento público mediante su publicación en aviso oficial en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, la declaratoria de extinción de las inscripciones de buques.

POR CUANTO

Consta asiento de registro de fecha 04 de marzo de 2018 del documento protocolizado por ante la Oficina de Registro Naval Venezolano de la Sede Principal, bajo el No. 01, Tomo I, Protocolo Único, del segundo trimestre de 2018, mediante la cual la Registradora Naval Principal deja sin efecto, a petición de la parte, el asiento de fecha 29 de enero de 2014, bajo el N° 09, folios 48 y vto. al 58, Tomo I, Protocolo Único, primer trimestre de 2014 del mencionado documento, relativo al buque denominado **LA GALERA**, Matrícula **ARSH-14236**.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO

Que se ha declarado la Extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano Sede Principal y su consecuente desincorporación, así como la extinción de la matrícula, debido a la **ENAJENACIÓN DEL BUQUE EN EL EXTRANJERO**, según se especifica a continuación:

OFICINA DE REGISTRO	BUQUE	MATRICULA	FECHA DE EXTINCIÓN
SEDE PRINCIPAL	LA GALERA	ARSH-14236	04/03/2018

Comuníquese y Publíquese.

CÉSAR VLADIMIR ROMERO SALAZAR

Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Decreto No. 2.874 de fecha 18 de mayo de 2017 publicado en Gaceta Oficial No. 41.153 de fecha 18 de mayo de 2017
Reimpreso por error material en Gaceta Oficial No. 41.166 de 06 de junio de 2017

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 30 de abril de 2018

Años 208º y 159º

RESOLUCIÓN N° 1329

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

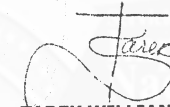
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ALEYANDRA BEATRIZ DAS NEVES BARRETO**, titular de la cédula de identidad N° 18.368.034, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 30 de abril de 2018

Años 208º y 159º

RESOLUCIÓN N° 1335

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **BARNEN ENRIQUE REYES CEBALLO**, titular de la cédula de identidad N° 10.300.841, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Marcos Antonio Labady Medina, quién será trasladado a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de mayo de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 1341

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

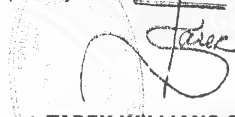
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **EVELIO ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.711.271, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia de Defensa Ambiental, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de mayo de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 1342

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JULIO CÉSAR PEÑA ARAQUE**, titular de la cédula de identidad Nº 11.465.174, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Evelio Antonio Ángel Rodríguez, quien será trasladado a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de mayo de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 1346

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

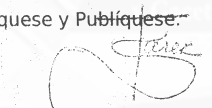
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARÍA GABRIELA ROJAS BARRETO**, titular de la cédula de identidad Nº 15.631.812, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia Civil y Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de mayo de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN Nº 1347

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JORGE ALBERTO ROCCA**, titular de la cédula de identidad Nº 15.279.827, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1351

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **DULCE MARÍA LOBATÓN BASTARDO**, titular de la cédula de identidad N° 9.291.724, en la **FISCALÍA DÉCIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1352

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ PARRELLA**, titular de la cédula de identidad N° 14.339.389, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 03 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1388

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

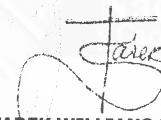
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ITAMAR RAFAEL MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 22.880.226, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 03 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1390

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ENRY JHOSUE PINEDA ALFONZO**, titular de la cédula de identidad N° 15.904.401, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia para intervenir en las Fases Intermedias y de Juicio Oral, en sustitución de la ciudadana Abogada Aleyandra Beatriz Das Neves Barreto, quien será ascendida.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 03 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1391

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YELITZA DEL CARMEN ULLOA ORTÍZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.002.378, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, y sede en Maturín, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto Coordinador en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 03 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1393

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DIÓGENES GREGORIO BERMÚDEZ BETANCOUR**, titular de la cédula de identidad N° 8.336.824, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 03 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1395

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **INDIRA DEL CARMEN BOADA BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° 17.010.624, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1404

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LAURA COROMOTO OLIVERO ATAGUA**, titular de la cédula de identidad N° 12.117.416, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Irene León, quien fue trasladada a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente Instructor III en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1405

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

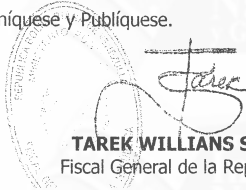
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **FERNANDO EUSEBIO EUBIEDA APONTE**, titular de la cédula de identidad N° 8.624.224, **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materias Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, Extorsión y Secuestro, y en los Delitos Contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Recursos o Materiales Estratégicos, cargo vacante, El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1406

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ZONNY MARÍA MORENO DE ARCIA**, titular de la cédula de identidad N° 15.698.455, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, Extorsión y Secuestro, y en los Delitos Contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Recursos o Materiales Estratégicos, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1408

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **NILROHT RAMON CHAFFARDET FARIAS**, titular de la cédula de identidad N° 13.913.754, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 07 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1411

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

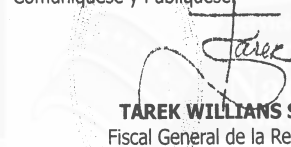
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YANELYS JOSEFINA ESPINOZA LARA**, titular de la cédula de identidad N° 10.831.257, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 16 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1510

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **MASSIELL ALMHARA GONZÁLEZ SALAS**, titular de la cédula de identidad N° 15.711.145, como **FISCAL PROVISORIO** en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, en sustitución de la ciudadana Abogada Sonsiret Consuelo Guerra, quien fue removida del mencionado cargo. La ciudadana Massiell Almhara González Salas, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación, tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 28 de mayo de 2018

Años 209° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1664

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ADRIANA MARGARITA PAZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.736.101, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ZULIA (ENCARGADA)**, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta la reincorporación de la ciudadana Daquerina Guevara, quien hará uso de sus vacaciones.

La referida ciudadana, quien se desempeña como Secretaria II en la Fiscalía Décima Cuarta de la citada Circunscripción Judicial, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23025, con sede en Maracaibo, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la aludida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de la mencionada Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 30 de abril de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1327

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

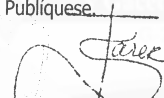
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **GILBERTO JOSÉ CEDEÑO RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 15.030.546, a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1338

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

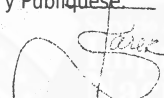
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KARINA ANDREÍNA GÓMEZ DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.464.967, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo acante

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1339**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **MARCO ANTONIO LABADY MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 16.945.533, a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral y sede en Maturín, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1343

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

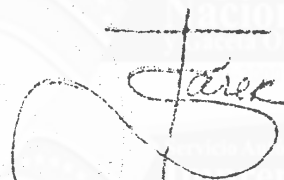
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS ALBERTO ZORRILLA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.081.967, a la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral y, sede en Maturín, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1344**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **IRENE LUCÍA LEÓN COSMA**, titular de la cédula de identidad N° 16.216.642, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia de Proceso, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 02 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN Nº 1345**TAREK WILLIANS SAAB**

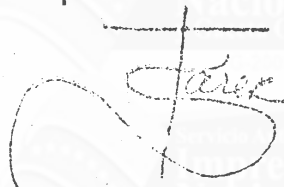
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MILANYELA DEL VALLE FERMÍN NAVARRO**, titular de la cédula de identidad Nº 12.546.042, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en Fiscalía Décima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación, y hasta nuevas instrucciones de esta superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 21 de mayo de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 1611**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ANDRÉS EDUARDO NAVARRO MILANO**, titular de la cédula de identidad N° 13.845.671, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 69 Nacional Antiextorsión y Secuestro.

El presente traslado, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

AVISOS**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA**

Turmero, 09 de Abril de 2018
207° y 159°

**CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER:**

Al ciudadano **HECTOR ESAA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **12.932.223**, con domicilio en Carretera Nacional San Juan de los Morros-Villa de Cura, Sector el Saman, Villa de Cura, Hacienda Mújica, Municipio Zamora del Estado Aragua; que deberá comparecer a darse por citado, al termino de tres (03) días de despacho, contados a partir de la constancia que repose en autos de la fijación cartelaria, así como la consignación del presente cartel en el Diario de Circulación regional, todo con ocasión de la demanda por **ACCION POSESORIA POR DESPOJO A LA POSESION AGRARIA**; en la Causa llevada por este Juzgado, signada bajo el N° **2018-0391**, que siguen en su contra La ciudadana **ISAMIG TERESA HERNANDEZ TAVIO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°. **V- 11.054.081**; debidamente asistida por la Abogada **EMNIA CONSUELO MEDINA MAYORCA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V- 8.778.951**; debidamente inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **192.436**. Este cartel deberá publicarse en un Diario de Circulación regional de este Estado "EL SIGLO", uno en la morada, uno en la puerta de este Juzgado y otro que deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela en dimensiones que permitan su fácil lectura. Asimismo, se le apercibe a que en caso de no acudir, su citación se entenderá con la Defensa Pública Agraria.



ABG. GLENIN ENRIQUE CHOURIO VALBUENA.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Genelis Rodriguez
ABG. GENELIS RODRIGUEZ.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES VIII

Número 41.407

Caracas, martes 29 de mayo de 2018

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Turmero, 09 de Abril de 2018

207° y 159°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER:

A la ciudadana **YELITZA LOPEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **12.309.693**, con domicilio en Carretera Nacional San Juan de los Morros-Villa de Cura, Sector el Saman, Villa de Cura, Hacienda Mújica, Municipio Zamora del Estado Aragua; que deberá comparecer a darse por citado, al termino de tres (03) días de despacho, contados a partir de la constancia que repose en autos de la fijación cartelaria, así como la consignación del presente cartel en el Diario de Circulación regional, todo con ocasión de la demanda por **ACCION POSESORIA POR DESPOJO A LA POSESION AGRARIA**; en la Causa llevada por este Juzgado, signada bajo el N° **2018-0391**, que siguen en su contra La ciudadana **ISAMIG TERESA HERNANDEZ TAVIO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N°. **V- 11.054.081**; debidamente asistida por la Abogada **EMNIA CONSUELO MEDINA MAYORCA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V- 8.778.951**; debidamente inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **192.436**. Este cartel deberá publicarse en un Diario de Circulación regional de este Estado "EL SIGLO", uno en la morada, uno en la puerta de este Juzgado y otro que deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela en dimensiones que permitan su fácil lectura. Asimismo, se le aperece a que en caso de no acudir, su citación se entenderá con la

Del **Juzgado Agrario**.

JUEZ,

ABG. GENELIS ENRIQUE CHOURIO VALBUENA.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

ABG. GENELIS RODRIGUEZ